



Ayuntamiento
de Coria del Río

JESÚS ANTONIO DE LA ROSA ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 14 de mayo de 2020**, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE FESTEJOS DE SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN DE LA CABALGATA DE LA ILUSIÓN DE CORIA DEL RÍO.

Vista la propuesta de la Delegación de Deporte, de fecha 11 de mayo de 2020, cuyo contenido literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS"

*A la vista de la **subvención nominativa** prevista en el Presupuesto Municipal aprobado para 2020 para la **Asociación CABALGATA DE LA ILUSIÓN** de Coria del Río para la contribución de este Ayuntamiento a fin de sufragar los gastos de las actividades de la asociación, una vez verificada la documentación presentada, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local:*

Primero.- Aprobar el gasto y conceder, con cargo a la partida 442.338.480.02 Subvención a la Asociación CABALGATA DE LA ILUSIÓN de Coria del Río del Presupuesto aprobado para 2020, una subvención por importe de 8.000 Euros para sufragar los gastos de las actividades de dicha asociación.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 8.000 € y reconocer obligación en función de la debida justificación de la subvención, con cargo a la partida 442.338.480.02 Subvención a la Asociación CABALGATA DE LA ILUSIÓN de Coria del Río del Presupuesto 2020. En atención al Art.34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, proceder al pago anticipado previo a la justificación, para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la propia subvención del 100%.

Tercero.- Debe quedar acreditado antes de la realización del pago, las condiciones expuestas tanto en la Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En dicho orden, deberá cumplir:

- Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscrita en el registro correspondiente.
- En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- Declaración responsable de no soportar deuda alguna a la Hacienda Municipal y con Hacienda y la Seguridad Social o autorización para ser consultada por este ayuntamiento.
- En caso de Asociaciones, los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Firma de Convenio de Colaboración.

Cuarto.- El 100% de la aportación deberá quedar completamente justificado antes del 31 de diciembre de 2020, mediante la aportación de documentación acreditativa de los gastos para la realización de la actividad de la asociación, y que correspondan al periodo 2020.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	z9WmQPhdK5LydqDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	15/05/2020 13:07:26
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	15/05/2020 10:52:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z9WmQPhdK5LydqDAsHsc9w==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Ello se llevará a cabo mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Factura/as equivalente/es, como mínimo, al importe de la subvención o gastos parciales durante el año 2020.
- Acreditación del pago de dichas facturas.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados, suscrita por el beneficiario, con el VºBº de la Unidad Gestora.
- Certificado suscrito por el beneficiario o su representante, de haber recibido ninguna otra ayuda externa de Entes públicos o privados para el mismo fin, o en caso de haberlos recibido, acreditar que dichos fondos, junto a los aportados por el Ente Municipal, no han rebasado el 100 % de los gastos de la actividad a que se destinaron.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus ocho (8) miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(con firma electrónica)

Fdo.- Modesto González Márquez

Fdo.- Jesús Antonio de la Rosa Ortiz

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	z9WmQPhdK5LydqDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	15/05/2020 13:07:26
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	15/05/2020 10:52:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z9WmQPhdK5LydqDAsHsc9w==		

